



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

Relativa a: Obra civil para Demolición y Construcción de barda perimetral de predio
IMSS en Matías Romero, Oax.

Ubicación: Matías Romero Avendaño, Oax.

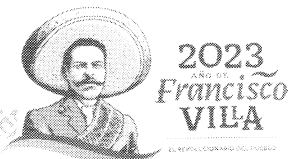
En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las 10:00 horas del día 22 del mes de junio de 2023, y de acuerdo con la notificación realizada a los interesados que participaron en el acto de presentación de proposiciones celebrado el día 15 de junio de 2023, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621 de esta ciudad, para dar a conocer el fallo del Instituto; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para dar a conocer el fallo del Instituto. Atendiendo a lo anterior el Ing. Jaime Francisco Soriano Virafuentes, Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria da a conocer el fallo inapelable en este procedimiento en nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social y en representación del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca, con fundamento en el artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 primer párrafo de su Reglamento. Analizadas las propuestas recibidas, sin tomar en cuenta únicamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en esta obra, se declara como licitante seleccionado para ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023 a:

AGA CONSTRUCCIONES ORIENTALES DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.

Y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente con un importe de 10,075,461.22 (Diez millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 22/100 M.N.) más I.V.A más I.V.A. y un plazo de ejecución de 120 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día 23 de junio de 2023, por haberse considerado que su proposición es conveniente para los intereses del Instituto.

La proposición Técnico - económica se encuentra dentro del rango del presupuesto base del Área Responsable de la contratación y -10 % de dicho presupuesto; por lo que es solvente, rentable y conveniente para el Instituto y el Contratista.

La presente acta surte para el licitante seleccionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 22 de junio de 2023, fecha que no podrá exceder de los quince días naturales contados a



Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

partir de esta fecha, conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esto se llevará a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621 en Oaxaca de Juárez, Oax., de las 09:00 a las 14:00 horas.

Así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto dentro del plazo establecido por el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la garantía de cumplimiento del contrato, quedando apercibido en términos del artículo 77 y 78 Fracción I de la ley, que si no firmare dicho contrato será sancionado por la Secretaria de la Función Pública de acuerdo a lo estipulado en los artículos antes descritos.

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnico – económicas por el mecanismo de evaluación binario establecido en el Numeral II.14.1 de la Convocatoria.

II.14. Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

II.14.1. Mecanismo de evaluación binario.

Se determinará la solvencia de las proposiciones verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

Los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por no cumplir todos los requisitos solicitados por la convocante son los siguientes:

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN INTEGRAL MAVAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15 Causas expresas de desechamiento.

II.15.12 Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- c. Del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.
- d. De los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante.





**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023**

El licitante presenta en su proposición profesionales de Residente de obra, Administrador de obra y Jefe de frente (Auxiliar de Superintendente) cuya descripción curricular actualizada a noviembre del año 2022 no presenta relación laboral con la razón social del licitante. Lo que contraviene con lo solicitado por el Numeral II.13.4 de la convocatoria.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

CONSORCIO VITRUC, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15 Causas expresas de desechamiento.

II.15.12 Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- c. Del currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.
- d. De los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante.

El licitante presenta en su proposición profesionales de Residente de obra, y Administrador de obra cuya descripción curricular actualizada a octubre del año 2022 no presenta relación laboral con la razón social del licitante. Lo que contraviene con lo solicitado por el Numeral II.13.4 de la convocatoria.

El licitante incorpora a su proposición Reporte fotográfico que acredita la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal (Anexo 5 y 5 A). Las cuales no corresponden con la descripción de las obras relacionadas por el licitante.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

XAIT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15. Causas expresas de desechamiento.





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

II.15.12 Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- c. Del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.
- d. De los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante.

El licitante presenta en su proposición profesionales de Residente de obra, y Administrador de obra cuya descripción curricular actualizaciones 2021 y octubre del año 2022 no presenta relación laboral con la razón social del licitante. Lo que contraviene con lo solicitado por el Numeral II.13.4 de la convocatoria.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

ARQ. ANTONIO HERNÁNDEZ LIMA/CONSTRUCCIONES CACTUS, S.A. DE C.V./DDC DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15. Causas expresas de desechamiento.

II.15.12 Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- b. De la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo.

El licitante confunde el objeto de los trabajos, Numeral II.13.2 Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados (Anexo 2).

- a) De planeación integral.

“ Los trabajos iniciaran con la disposición del personal técnico en la obra HGZ NO.2 SALINA CRUZ, OAXACA, donde se dará inicio el día 23 de junio del presente año,” ...

II.15.7 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Del Acta Circunstanciada de la junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023 de fecha 15 de junio de 2023 refiriendo que:

12. Las empresas participantes deberán acreditar e incorporar a su propuesta las siguientes Opiniones vigentes y positivas:

- Cumplimiento de Obligaciones fiscales – SAT. (Documento 7)
- Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social - IMSS. (Documento 8)
- Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda – INFONAVIT. (Documento 9)

El licitante incorpora a su proposición Documento 8 de sus participantes conjuntos con fecha de actualización 29 de abril de 2023.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

CONSTRUCTORA ASOCIADA ANPERSA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15 Causas expresas de desechamiento.

II.15.3 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

II.13.11 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 11).

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

El licitante presenta tarjetas de análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. Códigos EQCAMION, EQROMPEE con modelos 2028. Lo que contraviene con lo solicitado por la convocante.

II.15.7 El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

Del Acta Circunstanciada de la junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023 de fecha 15 de junio de 2023 refiriendo que:

- 4. Será motivo para desechar la propuesta, el cotizar salarios base inferiores a los mínimos generales y mínimos profesionales, calculados con la UMA vigente emitida por el INEGI a partir del 1 de febrero de 2023; así como sus afectaciones a los salarios de acuerdo a la Ley del Seguro Social vigente a partir del 01 de enero del 2023, el no presentarlo, o presentarlo en forma errónea, será motivo para desechar la propuesta.

El licitante presenta en el Anexo 10. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Numeral II.13.10.). Porcentajes para calcular la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez que difieren con los porcentajes para el ejercicio 2023 de acuerdo al artículo 168 Fracción II b) de la Ley del Seguro Social decreto de fecha 10 de diciembre de 2020 de acuerdo al salario base de cotización del trabajador que entró en vigor el 1ro de enero de 2023.

- 16. Se deberá cumplir con la información solicitada en los formatos y anexos de los puntos II.12. y II.13. de la Convocatoria, caso contrario se desechará la propuesta.

- 17. Se deberá cumplir con la información solicitada en los programas de partidas y subpartidas anexo 18 y de conceptos anexo 18A, numeral II.13.18. de la Convocatoria, caso contrario se desechará su propuesta. En el anexo 18A la programación debe ser por cada unidad con todos los conceptos involucrados de acuerdo a los volúmenes indicados en el cuadro de distribución que se encuentra anexo al catálogo de conceptos.

El licitante omite incorporar a la proposición conforme del total de los conceptos (Anexo 18A), Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y desglosado por conceptos que integran el catálogo. Presentando anexo "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)" cuyas características contravienen lo solicitado por la Convocante, sin contemplar rendimiento por cuadrilla por jornal, total de cuadrillas por jornal, rendimiento total de cuadrillas por jornal, total de días.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

CONSTRUCTORA EREVAN, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

II.5 Causas expresas de desechamiento.

II.15.12 Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- c. Del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.
d. De los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica del licitante.

El licitante presenta en su proposición profesionales de Residente de obra, y Administrador de obra cuya descripción curricular actualización del año 2022 no presenta relación laboral con la razón social del licitante. Lo que contraviene con lo solicitado por el Numeral II.13.4 de la convocatoria.

El licitante incorpora a su proposición relación de trabajo las cuales no guardan congruencia con la experiencia laboral descrita cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra (Anexo 4).

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

DISEÑO PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN BOLTRI, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15 Causas expresas de desechamiento.

II.15.3 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

La relación de RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Anexo 7) propuesta por el licitante no son idóneos para operar y desarrollar los trabajos solicitados.

El licitante incorpora a su proposición los conceptos OC01-017-005, OC01-017-010, OC01-017-015, OC01-017-020, OC01-017-035, OC01-017-045 en sus Tarjetas de análisis de precios unitarios para la PARTIDA 01 PREELIMINARES Y TERRACERIAS. (OC01-017-000 DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MECÁNICA, USANDO EQUIPO NEUMÁTICO.) integra los elementos de Mano de obra, Equipo y herramienta para una ejecución de forma manual de los trabajos.





**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023**

El licitante incorpora a su proposición los Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 11). Carece de demolición mecánica.

II.15.12. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:

- c. Del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.

El licitante presenta en su proposición profesionales de Residente de obra, y Administrador de obra cuya descripción curricular actualización 2021 no presenta relación laboral con la razón social del licitante. Lo que contraviene con lo solicitado por el Numeral II.13.4 de la convocatoria.

Del Acta Circunstanciada de la junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023 de fecha 15 de junio de 2023 refiriendo que:

13. Las empresas participantes deberán acreditar e incorporar a su propuesta las siguientes Opiniones vigentes y positivas:

- Cumplimiento de Obligaciones fiscales – SAT. (Documento 7)
- Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social - IMSS. (Documento 8)
- Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda – INFONAVIT. (Documento 9)

El licitante incorpora a su proposición Documento 8 de sus participantes conjuntos con fecha de actualización 25 de mayo de 2023.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GALCO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

Del Acta Circunstanciada de la junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023 de fecha 15 de junio de 2023 refiriendo que:





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

- 4. Será motivo para desechar la propuesta, el cotizar salarios base inferiores a los mínimos generales y mínimos profesionales, calculados con la UMA vigente emitida por el INEGI a partir del 1 de febrero de 2023; así como sus afectaciones a los salarios de acuerdo a la Ley del Seguro Social vigente a partir del 01 de enero del 2023, el no presentarlo, o presentarlo en forma errónea, será motivo para desechar la propuesta.

El licitante omite completar e incorporar a su propuesta el valor Unidad de Medida y Actualización (UMA) para ejercicio 2023, cálculo de 3 veces UMA, cálculo de 25 veces UMA, Salario Base de Cotización SBC y demás solicitudes de la convocante respecto al formato del Anexo 10. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Numeral II.13.10.) de su proposición técnico-económica.

- 16. Se deberá cumplir con la información solicitada en los formatos y anexos de los puntos II.12. y II.13. de la Convocatoria, caso contrario se desechará la propuesta.

- 17. Se deberá cumplir con la información solicitada en los programas de partidas y subpartidas anexo 18 y de conceptos anexo 18A, numeral II.13.18. de la Convocatoria, caso contrario se desechará su propuesta. En el anexo 18A la programación debe ser por cada unidad con todos los conceptos involucrados de acuerdo a los volúmenes indicados en el cuadro de distribución que se encuentra anexo al catálogo de conceptos.

El licitante omite incorporar a la proposición conforme del total de los conceptos (Anexo 18A), Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y desglosado por conceptos que integran el catálogo. Presentando anexo "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)" cuyas características contravienen lo solicitado por la Convocante, sin contemplar rendimiento por cuadrilla por jornal, total de cuadrillas por jornal, rendimiento total de cuadrillas por jornal, total de días.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

CONSTRUCTORA URBANA CENTRO-SUR RASCO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15 Causas expresas de desechamiento.

II.15.2 Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para





**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023**

determinar la solvencia de las proposiciones;

II.15.3 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

El licitante omite incorporar a su proposición estados contables del ejercicio fiscal 2023. Lo que contraviene con lo solicitado por la convocante puntos 1 y 3. Del Numeral II.13.6 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 6).

Del Acta Circunstanciada de la junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023 de fecha 15 de junio de 2023 refiriendo que:

17. Se deberá cumplir con la información solicitada en los programas de partidas y subpartidas anexo 18 y de conceptos anexo 18A, numeral II.13.18. de la Convocatoria, caso contrario se desechará su propuesta. En el anexo 18A la programación debe ser por cada unidad con todos los conceptos involucrados de acuerdo a los volúmenes indicados en el cuadro de distribución que se encuentra anexo al catálogo de conceptos.

El licitante omite incorporar a la proposición conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas (Anexo 18).

Presentando anexo "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS PARTIDA" cuyas características contravienen lo solicitado por el ARC, sin contemplar resumen de Partidas y Subpartidas, monto por partida y subpartidas.

El licitante omite incorporar a la proposición conforme del total de los conceptos (Anexo 18A), Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y desglosado por conceptos que integran el catálogo.

Presentando anexo "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)" cuyas características contravienen lo solicitado por el ARC, sin contemplar rendimiento por cuadrilla por jornal, total de cuadrillas por jornal, rendimiento total de cuadrillas por jornal, total de días.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

PROYECTOS CONSTRUCTIVOS KIRIBATI DEL NORESTE, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.





ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

II.15 Causas expresas de desechamiento.

II.15.2 Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

II.15.3 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

El licitante omite incorporar a su proposición estados contables del ejercicio fiscal 2023. Lo que contraviene con lo solicitado por la convocante puntos 1 y 3. Del Numeral II.13.6 Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 6).

Del Acta Circunstanciada de la junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023 de fecha 15 de junio de 2023 refiriendo que:

4. Será motivo para desechar la propuesta, el cotizar salarios base inferiores a los mínimos generales y mínimos profesionales, calculados con la UMA vigente emitida por el INEGI a partir del 1 de febrero de 2023; así como sus afectaciones a los salarios de acuerdo a la Ley del Seguro Social vigente a partir del 01 de enero del 2023, el no presentarlo, o presentarlo en forma errónea, será motivo para desechar la propuesta.

El licitante presenta en el Anexo 10. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Numeral II.13.10.) sin considerar el acrecentamiento de los días de vacaciones pagadas por año (Arts. 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, decreto 27 de diciembre de 2022 que entro en vigor 1ro de enero de 2023.

El licitante presenta en el Anexo 10. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Numeral II.13.10.). Porcentajes para calcular la cuota patronal por Cesantía en edad avanzada y vejez que difieren con los porcentajes para el ejercicio 2023 de acuerdo al artículo 168 Fracción II b) de la Ley del Seguro Social decreto de fecha 10 de diciembre de 2020 de acuerdo al salario base de cotización del trabajador que entró en vigor el 1ro de enero de 2023.

Se deberá cumplir con la información solicitada en los formatos y anexos de los puntos II.12. y II.13. de la Convocatoria, caso contrario se desechará la propuesta.

5. Se deberá cumplir con la información solicitada en los programas de partidas y subpartidas anexo 18 y de conceptos anexo 18A, numeral II.13.18. de la Convocatoria, caso contrario se desechará su propuesta. En el anexo 18A la



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

programación debe ser por cada unidad con todos los conceptos involucrados de acuerdo a los volúmenes indicados en el cuadro de distribución que se encuentra anexo al catálogo de conceptos.

El licitante omite incorporar a la proposición conforme del total de los conceptos (Anexo 18A), Programa calendarizado de ejecución de los trabajos con sus erogaciones, calendarizado y desglosado por conceptos que integran el catálogo. Presentando anexo "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)" cuyas características contravienen lo solicitado por la Convocante, sin contemplar rendimiento por cuadrilla por jornal, total de cuadrillas por jornal, rendimiento total de cuadrillas por jornal, total de días.

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DESECHADA Y CAUSA QUE LO MOTIVO:

DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA SANCTARA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023.

II.15 Causas expresas de desechamiento.

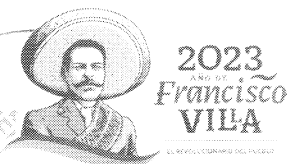
II.15.3 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

La relación de RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE UTILIZARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Anexo 7) propuesta por el licitante no son idóneos para operar y desarrollar los trabajos solicitados.

El licitante incorpora a su proposición los conceptos OC01-017-005, OC01-017-010, OC01-017-015, OC01-017-020, OC01-017-035, OC01-017-045 en sus Tarjetas de análisis de precios unitarios para la PARTIDA 01 PREELIMINARES Y TERRACERIAS. (OC01-017-000 DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS. MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MECÁNICA, USANDO EQUIPO NEUMÁTICO.) integra los elementos de Mano de obra, Equipo y herramienta para una ejecución de forma manual de los trabajos.

El licitante incorpora a su proposición los Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 11). Carece de demolición mecánica.

II.15.12. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:





**ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023**

c. Del currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para el desarrollo del proyecto ejecutivo y la ejecución de la obra.

El licitante presenta en su proposición profesionales de Residente de obra, y Administrador de obra cuya descripción curricular actualización 2021 no presenta relación laboral con la razón social del licitante. Lo que contraviene con lo solicitado por el Numeral II.13.4 de la convocatoria.

EL LICITANTE CUYA PROPUESTAS TECNICO – ECONOMICA RESULTÓ FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DEL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

IMPERCONSTRUCTORES DE OAXACA, S.A. DE C.V.

La proposición Técnico - económica se encuentra - 48.1030 % del rango del presupuesto base del Área Responsable por lo que es NO ES CONVENIENTE para el Instituto y el Contratista.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes. A continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023, en presencia del servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

POR EL IMSS

**POR EL DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN
INMOBILIARIA**

ING. JAIME FRANCISCO SORIANO
VIRAFUENTES

**POR LA OFICINA DE COSTOS Y
CONTRATOS**

ARQ. GUADALUPE PÉREZ LARA

**POR EL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

NO ASISTIÓ



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR044-N-6-2023

PARTICIPANTES

AGA CONSTRUCCIONES ORIENTALES
DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.

C. ROGELIO DE JESÚS DE LA CRUZ

INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL MAVAS, S.A.
DE C.V.

C. LUIS MARIO GARCÍA

XAIT CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

C. JOSÉ ANTONIO CRUZ VILCHIS

CONSORCIO VITRUC,
S.A. DE C.V.

C. YESSICA LUCINA LÓPEZ PÉREZ



2023
No. 01
Francisco
VILA
EL REPUBLICANO DEL PASEO